



JUZGADO ONCE CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Tres (03) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Divisorio
Demandantes	MAGOLA CASTAÑO BETANCUR Y OTROS
Demandado	FRANCISCO JAVIER BETANCUR MERINO LUZ NELLY BETANCUR MERINO
Radicado	05 001 40 03 007 2018 00488 00
Temas y subtemas	Reconoce Personería

En atención al Poder que antecede, se reconoce personería al Dr. WALTER DE JESUS CANO identificado con C.C. 8.314.965 y T.P. 110.291 del Consejo Superior de la Judicatura para que represente al codemandado FRANCISCO JAVIER BETANCUR MERINO en los términos del poder conferido, de conformidad con lo dispuesto en el art. 75 del C. G.P.

MACA

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

BEATRIZ HELENA DEL CARMEN RAMIREZ HOYOS

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 011 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE
MEDELLIN-ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

07e61638119769b333c28bb39270d76e56e6de3d3aa0eab79c149bfc30fa0

2f8

Documento generado en 04/06/2021 02:01:04 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>